"Bicentenario de la Independencia Nacional-1811-2011"

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación del Proceso de Contratación Directa Nº 23/2010 "Mantenimiento y Reparación de Dique", para la Armada Paraguaya durante el Ejercicio Fiscal 2.010.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:30 horas del día 10 del mes de Agosto del año dos mil diez, en el local de la Jefatura del Estado Mayor en el Edificio del Comando de la Armada, sito en las calles Hernandarias e/ Presidente Franco, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC Nº 3 COMANDO DE LA ARMADA, nombrado por Resolución Nº 07/2010 del Comando de la Armada, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

Presidente
CALTE JUAN CARLOS BENÍTEZ FROMHERZ

Secretario
Tte N Int Nelson Quintana

Miembros
Cap N DEM Gustavo Marino Cáceres
Cap N DEM Américo Ibarra Collar
Cap N DEM Víctor Ramón Duarte
Cap N DEM Julio Cesar Cáceres
Cap N DEM Carlos Velázquez Moreno
Cap N DEM Juan Enrique Núñez Albera
Cap F DEM Ramon A. Picco
Cap C DEM Rubén Alvarenga

Asesor Jurídico
Cap C DEM Celio González

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **Contratación Directa Nº 23/2010**, de la UOC Nº 3 Comando de la Armada, para el segundo llamado de **"Mantenimiento y Reparación de Dique",** Asimismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas.

En desarrollo del proceso de selección para la presente contratación, este Comité presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 y las Resoluciones 100/06 y 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

1.- Acto de Apertura de Ofertas

La **primera apertura** se realizo el día 23 del mes de Julio de 2010, a las ocho horas se procedió a la recepción de las ofertas, dicho acto fue presidido por el señor Director de la UOC N° 3 **Cap N DEM Lorenzo Agüero,** acompañado por el **Tte C Int Julio Medina** y el **FFPP Jorge Godoy,** de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el **Acta N° 49/2010,** llegada la hora de apertura de las ofertas se presento una sola empresa, se procede a labrar el acta correspondiente y a solicitar una prórroga para la apertura por el lapso de ocho días.

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 del Comando de la Armada, conforme la Nota N° 168/2010 de fecha 22 de julio del corriente año en curso comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la ampliación del plazo para la apertura de Ofertas de la **CD N° 23/10 de "Mantenimiento y Reparación de Dique"** por el periodo de 8 (ocho) días, a fin de dar oportunidad a que mas oferentes presenten sus ofertas, el motivo obedece a que la fecha y hora fijada para la apertura, no se presentaron la cantidad mínima de oferentes necesarios para esta contratación directa.

La **segunda apertura** de sobres se llevo a cabo el día 2 del mes de Agosto de 2010, a las nueve horas se procedió a la recepción y apertura de las ofertas, dicho acto fue presidido por el señor Director de la UOC N° 3 **Cap N DEM Lorenzo Agüero,** acompañado por el **Tte C Int Julio Medina** y el **SO 3ª Jorge Ledezma,** de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el **Acta N° 55/2010**, en dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

N°	Oferentes	Documentación Sustancial
1	DHAL Tecnologías y Serv.S.A	Completa

Observación: Para llevar a cabo la adjudicación de un llamado de Compra Directa sin contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, solo puede llevarse a cabo, después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes, con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse **debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad,** en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes (**Resolución N° 100/06 de la DNCP**).

EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados hayan sido suministrados de conformidad a las condiciones del presente llamado; para lo cual se transcribe a continuación los documentos solicitados en el presente llamado:

Conforme la PBC-Anexo I.

10. **El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:**
    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. **(SUSTANCIAL)**

b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente **(RUC)**
d) Constancia de Inscripción en el **RUC**;
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones **(en caso de ser persona jurídica)**;
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda **(poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)**.
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(SUSTANCIAL)**
j) Certificado de Cumplimiento Tributario al día.
k) Balance General de los años 2007, 2008 y 2009.
l) Copia del Formulario de liquidación de **Impuesto a la Renta de los Ejercicios 2007, 2008 y 2009** debidamente autenticados por escribanía.
m) **Planilla de precios en medio magnético, formato Excel versión 2003 en adelante. (Obligatorio)**
n) Declaración Jurada establecida por Resolución DNCP N° 677/2010 **"Por la cual se garantiza que el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos del niño" (SUSTANCIAL)**
o) Curriculum de la empresa y del personal que realizara el servicio.
p) Certificado de fiel cumplimiento de contrato correspondiente al ramo del presente llamado emitido por entidades públicas y/o empresas privadas.
q) Certificado de visita al lugar del servicio, o declaración jurada de que conoce los trabajos a ser realizados.

Observaciones: Los oferentes deberán presentar en forma física los documentos solicitados en el punto 10, todas las copias deberán estar debidamente autenticadas por escribanía, todas las hojas de las ofertas deberán estar numeradas, firmadas y presentadas a la convocante en una carpeta. Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

2- De la verificación de los Documentos Presentados surge que:

1. La Empresa **DHAL Tecnologías y Serv.S.A**:

a) **Cumple,** en presentar las documentaciones exigidas en el presente llamado a contratación Directa, de Acuerdo al Información del Oferente solicitada en el Ítem N° 10 del Anexo "1" de la Carta de Invitación.

2.1- Análisis de Especificaciones Técnicas

La Empresa **DHAL Tecnologías y Serv.S.A** presenta la única oferta en el proceso de **Contratación Directa N° 23/2010 "Mantenimiento y Reparación de dique"**

N°	Oferentes	Monto de su Oferta	Documentación Sustancial
1	DHAL Tec. y Serv.S.A	32.000.000.-	Completa

La cual en un examen preliminar de las documentaciones presentadas, conforme la Información del Oferente solicitada en el Ítem N° 10 del Anexo "1" de la Carta de Invitación, la misma cumple en presentar todas las documentaciones requeridas para el proceso de **CD** de **"Mantenimiento y Reparación de Dique"** y,

Teniendo en cuenta el sistema de Adjudicación del **contrato abierto por el total** del presente llamado a Contratación Directa, el Comité de Evaluación, entiende que la misma debe recaer sobre los productos cuyos precios resulten más económicos, siempre y cuando los productos y los documentos que los respaldan, reúnan los demás requisitos exigidos en el PBC. Se selecciona entonces provisoriamente a la **Empresa DHAL Tecnologías y Serv.S.A,** quien presenta la única oferta.

De lo mencionado más arriba, la Empresa pasa los criterios de evaluación conforme la carta de invitación de la presente Contratación Directa.

2.2 Análisis de los demás requisitos de las Empresas que califican.

Se procede a verificar la carpeta del oferente con relación al cumplimiento de las documentaciones no sustanciales y demás recaudos del proceso de **Contratación Directa N° 23/2010 "Mantenimiento y Reparación de Dique"** mencionados en el **PBC** (Carta de Invitación) resultando lo que se expresa a continuación, válido para la: la **Empresa DHAL Tecnologías y Serv.S.A**

CRITERIOS DE EVALUACION	OBSERVACIONES
Criterios Técnicos	Cumple
Criterios Económicos	Cumple

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos y de otros factores se concluye que la empresa mencionada precedentemente:

2.3.1. Cumple con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas.
2.3.2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de **"Mantenimiento y Reparación de Dique"** para la Armada Paraguaya.
2.3.3. Presentan respectivamente la única en el segundo llamado.

3.- Recomendación

Es parecer del Comité de Evaluación que la **Empresa DHAL Tecnologías y Serv.S.A,** cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato respectivo, y los precios presentados por la misma, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante, y cuya contratación no ocasionaría ningún daño o perjuicio a la institución y;

De conformidad al **Capítulo V "Contratación Directa, Art. 34-Procedimiento, inciso "c"** de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dice lo siguiente: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Que de acuerdo a la **Resolución N° 100/06** de fecha 16 de marzo de 2006 "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en procesos de Contratación Directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del Inciso "c", Art.34, Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios, autorizando por la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)."y **Resuelve** en su Art. 2- **Establecer** *el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la Adjudicación de Contrataciones Directas cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.*----------

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, corresponde a la Máxima Autoridad bajo su responsabilidad, previa demostración debidamente justificado, adjudicar sin contar con el mínimo de oferentes, en el **Proceso de Contratación Directa N° 23/2010 "Mantenimiento y Reparación de Dique".**

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales, este Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

1°.- Podrá llevarse a cabo la presente Adjudicación, atendiendo las disposiciones legales anteriormente mencionadas por parte de la Convocante.

Firman en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 10 de Agosto de 2010

Américo Ibarra Collar
Cap N DEM – Miembro CE

Gustavo Marino Cáceres
Cap N DEM – Miembro CE

Julio Cesar Cáceres
Cap N DEM – Miembro CE

Víctor Ramón D…
Cap N DEM – Miembro CE

Juan E. Núñez Albera
Cap N DEM – Miembro CE

Carlos Velázquez Moreno
Cap N DEM – Miembro CE

Rubén Alvarenga
Cap C DEM – Miembro CE

Ramón Picco
Cap F DEM – Miembro CE

Nelson Quintana
Tte. N Int – Secretario CE

Celio González
Cap. C DEM – Asesor Jurídico

CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN